



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

122/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 5 de julio de 1984.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 053/84 que modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería de esta Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar normalizada la situación de los alumnos de segundo y tercer año de dicha carrera en lo que respecta al cursado de asignaturas por aplicación del mencionado Plan de Estudios (Transición).

Que la Comisión de Carrera de Enfermería aconseja el dictado de la norma pertinente al efecto.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Autorizar, por esta única vez, el cursado al margen del Régimen de Correlatividades a los alumnos de la Carrera de Enfermería de esta Facultad cuya inscripción fuera rechazada por Dirección de Alumnos de la Universidad y que se detallan a continuación en las asignaturas consignadas en cada caso:

ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL; sin tener regular BIOESTADISTICA I

FERNANDEZ GALARZA, Elva, L.U. N° 6976

EPIDEMIOLOGIA; sin tener regular BIOESTADISTICA I

ALARCON APARICIO, Marina, L.U. N° 7676
MIRANDA, Angela del Carmen, L.U. N° 8555
BIGNON, Adolfo, L.U. N° 10905
PERALTA, Lucrecia, L.U. N° 10750
CASIMIRO, Beatriz del Valle, L.U. N° 13079
CHICA, María Teresa, L.U. N° 13080
MACHUCA, Agustina Teodolinda, L.U. N° 13083
ORTEGA, Susana Graciela, L.U. N° 13085
RODRIGUEZ, Julia Elena, L.U. N° 13088
SANCHEZ ALLENDES, Ana Estela, L.U. N° 13089
SANGUEDOLCE, Ernesto, L.U. N° 13090



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

122/84

Salta, 5 de julio de 1984.

FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA, sin tener regular PSICOLOGIA EVOLUTIVA

GUANTAY, Nora Alicia, L.U. Nº 11745
CHICA, María Teresa, L.U. Nº 13080
SANCHEZ ALLENDES, Ana Estela, L.U. Nº 13089
SANGUEDOLCE, Ernesto, L.U. Nº 13090
ZAMBRANA, Hilda Margarita, L.U. Nº 13092

ARTICULO 2º - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos y a los interesados a sus efectos.- ,

RMD.


LIC. GECILIA FIU DE MAR
SECRETARIA




Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
DEGANO NORMALIZADOR